

Lunes, 24 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar la totalidad de las funciones, por tener que ausentarme de esta localidad, por vacaciones, en la Primera Teniente de Alcaldesa, D.ª MILAGROS MORCILLO CABALLERO, a la cual corresponde, en el presente caso, sustituirme, de acuerdo con el orden de su nombramiento.

SEGUNDO. El período a que se extenderá dicha delegación de funciones y atribuciones será el comprendido desde el día 26 de agosto de 2026 hasta el 15 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el BOP de Cáceres y notifíquese a la interesada.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Aldehuela del Jerte, 19 de agosto de 2026

Irene Herrero Ruano

ALCALDESA-PRESIDENTA

